



# Resolución Directoral Nacional N° ..... 318

/ INC

Lima, 14 OCT. 1998

Vista, la Carta del 11 de setiembre de 1998, en la que el Sr. Jorge Falcón Garfias, Presidente de la Fundación Marina Nuñez del Prado de Falcón, institución constituida como medio administrativo para crear el Museo Marina Nuñez del Prado- Biblioteca Falcón, solicita el reconocimiento e incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado.

## CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado promover la creación de nuevos museos, siendo responsable de integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional; mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del Patrimonio Cultural y aceptar -previa evaluación- el reconocimiento como museo y incorporación de los museos privados al Sistema Nacional de Museos;

Que, la Directora General (e) del Sistema Nacional de Museos del Estado, mediante Informe N°11-98/DIGESNAMU-INC, del 9 de octubre de 1998, opina favorablemente acerca del reconocimiento e integración del "Museo Marina Nuñez del Prado - Biblioteca Falcón" al Sistema Nacional de Museos del Instituto Nacional de Cultura;

Que, estando a lo opinado y visado por la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado y con la visación de la Dirección Ejecutiva y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N°25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Ley N°25790 Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado y el Decreto Supremo N° 050-94-ED Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.

## SE RESUELVE:

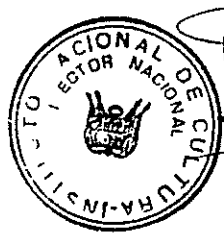
Artículo 1°.- RECONOCER E INCORPORAR al Sistema Nacional de Museos del Estado al "Museo Marina Nuñez del Prado- Biblioteca Falcón", ubicado en Av. Antero Aspillaga N° 300- San Isidro, Departamento de Lima, quedando en vía de regularización la incorporación de documentos complementarios y el registro del patrimonio cultural mueble del museo ante la Dirección General de Conservación del Patrimonio Cultural Mueble del Instituto Nacional de



Cultura; patrimonio distribuido en los siguientes ambientes: a) Jardín de las Esculturas (42 esculturas), b) Sala de la Sorpresa (22 esculturas), c) Sala de la Ternura (13 esculturas), d) Sala de la Intimidad (1 escultura), e) La Pileta de la Atracción (24 esculturas), f) Terraza de la Intimidad (12 esculturas), taller (modelos, esculturas y dibujos), g) Biblioteca (contiene, en general, material bibliográfico universal y, en particular, temas especializados en Perú y América), tránsito (1 escultura, 7 pinturas, 1 dibujo y artesanías), h) Sala Blanca (8 esculturas, 1 mascarilla, biblioteca de arte y distinciones), i) Sala de la Fundación. Homenaje a la Madera (15 esculturas, 1 pinturas, 1 grabado y 1 dibujo).

Artículo 2º.- La Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS ARISTA MONTOYA**  
DIRECTOR NACIONAL  
Instituto Nacional de Cultura